



Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 231b del 11 de agosto de 2025

"Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones de mitad de año a un docente de planta adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7º del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 197 del 18 de julio de 2025, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones de fin de año a los docentes de planta adscritos a la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital.

Que en el artículo 29º ibidem, se concede al docente **PLATA MARTINEZ HANZ**, el disfrute de treinta y tres (33) días así: catorce (14) días calendario del período 2022-2023, quince (15) días calendario del período 2023-2024 y cuatro (4) hábiles del período 2023-2024, del 21 de julio al 22 de agosto de 2025 inclusive.

Que mediante oficio 2025IE9830 calendado 5 de agosto del presente año y correo enviado el 11 de agosto de 2025, la decana de la Facultad de Ciencias y Educación, con visto bueno de la Vicerrectora Académica, solicita la interrupción del disfrute de vacaciones de la docente **HANZ PLATA MARTINEZ**, a partir del 11 de agosto de 2025, por necesidades del servicio relacionadas en el oficio en comento.

Que el Artículo 15º del Decreto 1045 de 1978, establece: ***"De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:***

- a) *Las necesidades del servicio;*
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución No. 197 del 18 de julio de 2025, artículo 29º, a partir del 11 de agosto de 2025, al docente **HANZ PLATA MARTINEZ**, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Comunicar la presente decisión al docente, quien deberá presentarse ante el respectivo Decano de la Facultad adscrita y entregar el formato de reintegro de vacaciones debidamente diligenciado, para el visto bueno y posterior envío a la Oficina de Talento Humano.



Vicerrectoría Administrativa y Financiera

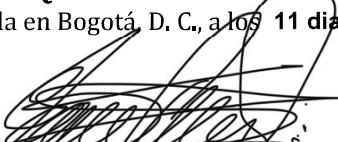
RESOLUCIÓN Nro. 231b del 11 de agosto de 2025

"Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones de mitad de año a un docente de planta adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación"

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 11 días del mes de agosto de 2025


ELVERTH SANTOS ROMERO
Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyecto	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Oficina Talento Humano	
Revisó y Aprobó	Andrea Carolina Hospital Gordillo	Jefe Oficina Talento Humano	